

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº Santiago de Surco, 751 -2018-RASS

n 7 AGO, 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Que, el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra vacante, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco; es necesario encargar la citada Gerencia a un funcionario idóneo hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al señor PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones, hasta la designación del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

CLANDIA ROSSANA OTISYA MERINO Secretaria General Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA

ALCALD

Municipalidad de Santiago de Surco ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 7 AGO. 2018

CLAUDIA ROSSANA OFOYA MERINO Secretaria General

RHGB/CROM/ram